



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
ENERO A MARZO DEL AÑO 2012**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Abril / 2012

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Índice

	Pag.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	2
III. Objetivo	3
IV. Actividades	4
1. Acciones de Vinculación	6
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	7
b) Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	9
c) Actualización de los libros de registro respectivos de las asociaciones políticas.	11
d) Observación de los compromisos que tienen tanto la DEAP como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	13
2. Acciones de Fortalecimiento	18
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	19
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	21
c) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, para gastos de campaña a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	21
d) Determinación de topes de campaña para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	23
e) Registro de convenios de coalición, candidatura común, y plataformas electorales, así como de candidatos a puestos de elección popular del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	25
f) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión de los partidos políticos en el Distrito Federal, distribuidos por el Instituto Federal Electoral.	32
3. Actividades no programadas	35
V. Conclusiones	38



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de enero a marzo del año 2012, así como el grado de avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2012.

Los temas que fueron atendidos en el periodo del que se informa, son los siguientes: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran las de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para ministrar el financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal; para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión de los partidos políticos, así como los correspondientes a la difusión institucional, ambos distribuidos por el Instituto Federal Electoral; así mismo, se llevaron a cabo diversas actividades para atender en tiempo y forma la sustanciación de las quejas que fueron presentadas ante la DEAP y las referentes al establecimiento de reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral propias del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

II. Marco Jurídico

Las actividades que anteriormente se enunciaron están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual; ambos del año 2012, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 44, fracción VI, 65, 72 y 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*”; por los acuerdos tomados por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; el “*Reglamento para la Sustanciación de*

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal"; el *"Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y Reglas Complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento"*; y el *"Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal"*. Así como la demás normatividad que para efectos del Procesos Electoral Ordinario 2011-2012, se apruebe por las autoridades correspondientes.

En particular, el presente informe atiende a lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde el supervisar y validar las actividades aquí reportadas.

Ahora bien, una vez que el presente informe haya sido presentado a la Comisión de Asociaciones Políticas éste será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto, se apruebe por el máximo órgano de dirección de este Instituto.

III. Objetivo

El propósito del presente documento es informar del avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2012*, tomando como base el proceso de planeación estratégica, la Política General de Vinculación y Colaboración Institucional, el Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas, contenido en el Plan General de Desarrollo cuyo objetivo es el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, entre otros, así como los programas generales y el objetivo general anual del programa en comento, que a la letra indica:

"...Programa General de Asociaciones Políticas

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

“Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionatorios, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas.”

Objetivo Anual

“Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y la sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas...”

Cabe señalar que con las actividades que se reportan, se da cumplimiento a los objetivos particulares para los que fue diseñado el programa de mérito, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de esta ciudad, y que los partidos políticos cuenten oportunamente con las prerrogativas a que tienen derecho para la realización de sus actividades ordinarias, así como las correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Además, en casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe de mérito comprende el periodo enero a marzo de 2012, en el cual, la DEAP da cuenta del avance en el cumplimiento del *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2012*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados; el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

primero, relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas del Distrito Federal.

Así, la vinculación de las asociaciones políticas, entendidas éstas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía del Distrito Federal.

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la ciudadanía.

Es importante destacar que todas las tareas se desprenden de seis actividades institucionales que conforman el Programa Operativo Anual de la DEAP, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
3. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
4. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.
5. Sustanciar las Quejas
6. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión de los partidos políticos en el Distrito Federal, distribuidos por el Instituto Federal Electoral.

Asentado lo anterior, en las siguientes líneas se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas de acuerdo al grado en que éstas se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Sustanciar las Quejas.

En cuanto a las actividades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las asociaciones políticas éstas son las relacionadas con:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión de los partidos políticos en el Distrito Federal, distribuidos por el Instituto Federal Electoral.

Es importante mencionar que para alcanzar las actividades institucionales que conforman el Programa Operativo Anual para el presente año, la DEAP deberá implementar acciones que contribuyan precisamente con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas en el Distrito Federal.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones asociadas con la vinculación desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

- Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Observación de los compromisos que tienen tanto la DEAP como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

Respecto del desarrollo de las acciones que la DEAP llevó a cabo en el trimestre que se informa, relacionadas con las actividades y acciones correspondientes al apartado de vinculación éstas se efectuaron conforme a lo siguiente:

a) De la acción denominada: “Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas”.

En el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo del año que se informa, la DEAP realizó las siguientes acciones:

Mediante el oficio IEDF/DEAP/010/12 de fecha 5 de enero de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva que personal adscrito a la DEAP notificó a las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento de Pérdida de Registro de las agrupaciones políticas constituidas en el Distrito Federal, identificado con la clave ACU-82-11, acompañando copia certificada del mismo

A través del oficio IEDF/DEAP/011/12 de fecha 5 de enero de 2012, se solicitó al Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la documentación comprobatoria y los elementos de convicción que, valorados de manera integral, generen certeza a esta autoridad administrativa electoral de que la ratificación del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal se llevó a cabo dentro de los cauces legales y estatutarios correspondientes.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/029/12 de fecha 10 de enero de 2012, se remitió a la Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el original de la documentación presentada para la acreditación del Coordinador Ejecutivo Estatal de Finanzas de dicho partido político.

Asimismo, con oficio IEDF/DEAP/080/2012 del 24 de enero de 2012, en respuesta a su solicitud se remitió a la agrupación política local “Esperanza Ciudadana” copia certificada de su estatuto, previa solicitud de certificación a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/0191/2012 del 21 de febrero de 2012, se informó al Ex Presidente del Comité Ejecutivo Local de la agrupación política local “Avance Ciudadano”, la improcedencia de atender su solicitud referente la designación de la Encargada de la Presidencia del Comité Ejecutivo en la demarcación de Azcapotzalco de esa agrupación política local.

Se elaboraron los proyectos de dictamen y de resolución respecto de la procedencia legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local denominada “Fuerza Democrática”; los cuales fueron aprobados por la Comisión de Asociaciones Políticas y el Consejo General los días 23 y 28 de febrero del año en curso, respectivamente.

Por otra parte, a través del oficio IEDF/DEAP/0105/2012 del 27 de enero de 2012, se informó a la agrupación política local “Organización Juvenil Participación Social Activa”, que derivado del análisis a la documentación presentada resultaba improcedente la designación de su órgano directivo.

Asimismo, por oficio IEDF/DEAP/0247/12 de fecha 5 de marzo de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que personal adscrito a la DEAP, notificó personalmente a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el manual para el registro de convenios de coaliciones o candidaturas comunes para las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa Por El Principio

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

De Mayoría Relativa Y De Representación Proporcional, Para El Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”, identificado con la clave ACU-29-12, haciéndoles llegar copia certificada del mismo.

A través del oficio IEDF/DEAP/0250/12 de fecha 6 de marzo de 2012, se informó al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional que la Lic. Lidia A. Jiménez Mejía, es reconocida por esta autoridad electoral como titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0266/12 de fecha 9 de marzo de 2012, dirigido a la Presidenta de la mesa directiva provisional de la agrupación política local “Justicia y Paz”, y en atención a su petición se le hizo entrega de la copia simple de las cédulas de afiliación así como de las credenciales de elector exhibidas en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales 2009.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0280/12 de fecha 15 de marzo de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que no se ha recibido por parte de los partidos políticos ninguna consulta, aclaración o precisión relacionada con el manual para el registro de coaliciones o candidaturas comunes a los diversos cargos de elección popular como lo ordena el punto SEGUNDO del Acuerdo por el cual se aprobó el mismo, identificado con la clave ACU-29-12.

b) Con respecto a la acción denominada: “Sustanciación de las quejas que sean presentadas por los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas”.

En el trimestre que se reporta fueron turnados por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DEAP 28 procedimientos administrativos sancionadores para sustanciación y posterior resolución, mismos que se desglosan en la siguiente tabla.

No.	Expediente	No.	Expediente
1	IEDF-QCG/PE/090/2011	15	IEDF-QCG/PE/037/2012
2	IEDF-QCG/PE/002/2012	16	IEDF-QCG/PE/039/2012
3	IEDF-QCG/PE/006/2012	17	IEDF-QCG/PE/040/2012
4	IEDF-QCG/PE/013/2012	18	IEDF-QCG/PE/041/2012

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

No.	Expediente	No.	Expediente
5	IEDF-QCG/PE/015/2012	19	IEDF-QCG/PE/043/2012
6	IEDF-QCG/PE/016/2012	20	IEDF-QCG/PE/044/2012
7	IEDF-QCG/PE/017/2012	21	IEDF-QCG/PE/049/2012
8	IEDF-QCG/PE/021/2012	22	IEDF-QCG/PE/050/2012
9	IEDF-QCG/PE/022/2012	23	IEDF-QCG/PE/052/2012
10	IEDF-QCG/PE/024/2012	24	IEDF-QCG/PE/054/2012
11	IEDF-QCG/PE/029/2012	25	IEDF-QCG/PE/056/2012
12	IEDF-QCG/PE/030/2012	26	IEDF-QCG/PE/057/2012
13	IEDF-QCG/PE/035/2012	27	IEDF-QCG/PO/001/2012
14	IEDF-QCG/PE/036/2012	28	IEDF-QCG/PO/003/2012

Derivado de ello, se realizaron diversas diligencias tales como: requerimientos de información a autoridades locales, federales, así como a diferentes particulares; se desahogaron inspecciones oculares respecto de las pruebas ofrecidas por las partes; se instrumentaron diligencias de verificación de propaganda, emplazamientos, notificaciones y vistas para alegatos con apoyo de los órganos desconcentrados; así como, acumulaciones y escisiones de las mismas. Es preciso mencionar, que la DEAP continúa con la sustanciación de las mismas.

Cabe señalar que también fueron turnados otros 16 procedimientos administrativos sancionadores, sin embargo, derivado de sus elementos y de algunas diligencias realizadas por este órgano electoral, se determinó su no inicio, los cuales se identifican con las claves alfanuméricas siguientes:

No.	Expediente	No.	Expediente
1	IEDF-QNA/023/2012	9	IEDF-QNA/035/2012
2	IEDF-QNA/011/2012	10	IEDF-QNA/041/2012
3	IEDF-QNA/012/2012	11	IEDF-QNA/049/2012
4	IEDF-QNA/013/2012	12	IEDF-QNA/074/2012
5	IEDF-QNA/014/2012	13	IEDF-QNA/078/2012
6	IEDF-QNA/015/2012	14	IEDF-QNA/082/2012
7	IEDF-QNA/016/2012	15	IEDF-QNA/091/2012
8	IEDF-QNA/017/2012	16	IEDF-QNA/094/2012

Por otra parte, de los expedientes que fueron turnados durante el año dos mil once, se realizaron 10 anteproyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

No.	Expediente
1	IEDF-QCG/PE/011/2011
2	IEDF-QCG/PE/014/2011
3	IEDF-QCG/PE/015/2011
4	IEDF-QCG/PE/018/2011
5	IEDF-QCG/PE/021/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/079/2011
6	IEDF-QCG/PE/039/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/051/2011, IEDF-QCG/PE/053/2011, IEDF-QCG/PE/054/2011, IEDF-QCG/PE/063/2011 bis, IEDF-QCG/PE/071/2011 ter, IEDF-QCG/PE/072/2011 bis e IEDF-QCG/PE/078/2011
7	IEDF-QCG/PE/041/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/047/2011, IEDF-QCG/PE/065/2011 e IEDF-QCG/PE/071/2011
8	IEDF-QCG/PE/043/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/046/2011, IEDF-QCG/PE/059/2011, IEDF-QCG/PE/060/2011, IEDF-QCG/063/2011 ter, IEDF-QCG/PE/072/2011 ter e IEDF-QCG/PE/078/2011 ter
9	IEDF-QCG/PE/045/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/052/2011
10	IEDF-QCG/PE/063/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/072/2011

c) Referente a la acción denominada: “Actualización de los libros de registro respectivos de las Asociaciones Políticas”.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, es decir, por los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales; lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo la inscripción de los citados cambios y se mantengan actualizados los registros de mérito.

Partidos Políticos.

Con respecto a los partidos políticos, se tienen las actualizaciones siguientes:

Mediante los oficios IEDF/DEAP/0020/2012 e IEDF/DEAP/0021/2012, ambos del 6 de enero de 2012, se informó a la Representante Propietaria de Nueva Alianza y al Secretario Ejecutivo, respectivamente, la integración del Comité de Dirección Estatal del Distrito Federal del Partido Nueva Alianza, derivado de las reformas estatutarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2011. Asimismo, mediante el similar IEDF/DEAP/0025/2012 de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

la misma fecha, se remitió copia certificada al Partido Político de dicha designación, previa solicitud de certificación a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Asimismo con oficio IEDF/DEAP/071/2012 del 20 de enero de 2012, se informó a la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, que derivado del análisis a la documentación presentada se considera procedente y se realizará el registro de los integrantes del Comité Ejecutivo del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión Estatal de Honor y Justicia del partido político al que representa.

A través del oficio IEDF/DEAP/087/2012 del 26 de enero de 2012, se informó al Partido Acción Nacional, que derivado del análisis a la documentación presentada se considera procedente y se efectuará al registro del Presidente del Comité Directivo Regional de dicho partido político en el Distrito Federal.

De igual forma con el oficio IEDF/DEAP/091/2012 del 26 de enero de 2012, se informó al representante propietario del Partido del Trabajo, que derivado del análisis a la documentación presentada se considera procedente, el registro del Comisionado Político Nacional de dicho partido político en el Distrito Federal.

Mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0135/12 de fecha 6 de febrero, se informó al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEDF, sobre la procedencia legal y estatutaria de la designación efectuada respecto del Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional encargado de la Presidencia del Comité Directivo del citado partido en el Distrito Federal.

Agrupaciones Políticas Locales.

Con respecto a las agrupaciones políticas locales, se tienen las actualizaciones siguientes:

A través del oficio IEDF/DEAP/092/2012 del 26 de enero de 2012, se informó a la agrupación política local “Fuerza Nacionalista Mexicana”, que derivado del análisis a la documentación

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

presentada se considera procedente la designación de su Comité Ejecutivo General, y en consecuencia se realizará el registro respectivo.

d) Sobre la acción denominada: “Observación de los compromisos que tienen tanto la DEAP como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.”

En el presente apartado se atienden las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo comprendido de enero a marzo del año en curso, se realizaron las siguientes acciones:

Mediante el oficio IEDF/DEAP/009/2012 del 5 de enero de 2012, se remitió a la Secretaría Administrativa el informe trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2011, respecto a la atención de las acciones contempladas en las actividades institucionales del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de 2011, relacionadas con el “Programa de Equidad de Género del Distrito Federal” de ese año.

A través del oficio IEDF/DEAP/026/2012 del 9 de enero de 2012, se remitió a la Secretaría Administrativa el informe trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2011, respecto a la atención de las acciones contempladas en las actividades institucionales del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de 2011, relacionadas con el “Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal” de ese año.

Por otra parte, mediante oficio IEDF/DEAP/045/2012 del 16 de enero de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, los datos personales contenidos en los sistemas de protección de datos personales que se encuentran al resguardo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (relacionados con los registros de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

candidatos, de agrupaciones políticas y de partidos políticos locales), misma que se registro en los formatos proporcionados por dicha Unidad para efectos de actualización.

Asimismo con oficio IEDF/DEAP/069/2012 del 20 de enero de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, el listado de información pública de oficio relacionada con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, publicada en el portal de internet a efecto de mantenerla actualizada.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0136/12 de fecha 6 de febrero, dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, se solicitó la actualización del portal de internet del Instituto con datos relativos a las dirigencias tanto de las agrupaciones políticas locales como de partidos políticos, informadas por éstos.

Adicionalmente, a través del oficio IEDF/DEAP/0166/12 de fecha 14 de febrero, dirigido a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, se solicitó la modificación del portal de internet del IEDF, relacionada con el domicilio y el número telefónico de la agrupación política local “Unidos por la Ciudad de México”.

De igual forma mediante el oficio IEDF/DEAP/202/2012 del 24 de febrero de 2012, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, sobre la designación del nuevo Presidente del Comité Directivo Estatal del partido político Nueva Alianza, a efecto de actualizar dicha información en la página electrónica del IEDF.

Asimismo, se hizo del conocimiento de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales la información que se encuentra en posesión de la DEAP y que forma parte de los “Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet”.

Adicionalmente, el pasado 2 de marzo del año en curso, mediante los oficios IEDF/DEAP/0242/12 e IEDF/DEAP/0244/12 se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la actualización de los datos del portal de internet del instituto

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

respecto al Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y la agrupación política local “Ciudadanía y Democracia”.

Por último, a través de los oficios IEDF/DEAP/0256/12 e IEDF/DEAP/0257/12 de fecha 7 de marzo de 2012, e IEDF/DEAP/0260/12 del 8 de marzo de 2012, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales el nombre del enlace de la Oficina de Información Pública en materia de transparencia, que se encargará de los asuntos relativos a la protección de datos personales y el responsable de intervenir en los asuntos relacionados con las redes sociales.

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX.

Número de folio	Información solicitada	Mediante oficio / de fecha
3300000000712	“quisiera saber sobre la existencia, subsidio, información y responsables así como si tiene montos asignados por su parte el denominado Partido Socialdemócrata así como de las demandas laborales que giran entorno a este mismo, su dirección jurídica y responsable” (sic).	IEDF/DEAP/0032/2012 11/enero/12
33000000005512	“Presupuesto asignado a los partidos políticos que existen en el DF” (sic).	IEDF/DEAP/0121/2012 1/febrero/2012
33000000006812	“Si el instituto electoral del distrito federal tiene contemplado que el día 26 de enero del año en curso vence el plazo para que la diputada esthela damian peralta retire toda propaganda desplegada por motivos de su segundo informe de gobierno. Requiero saber si el instituto electoral del distrito federal autorizo que la diputada esthela damian peralta desplegara su imagen y nombre en la propaganda desplegada en toda la delegacion venustiano carranza por motivos de su segundo informe de gobierno, en caso negativo requiero saber si este instituto sancionará a esta diputada, ya que la constitucion politica de los estados unidos mexicanos prohíbe que en cualquier propaganda de carácter gubernamental se difundan. Requiero saber si el instituto electoral del distrito federal emplazara a la diputada estela damian peralta para que retire toda la propaganda que fue colocada por toda la delegacion venustiano carranza con motivo de su segundo informe de gobierno y en caso de que esta no realice el retiro que procedimiento administrativo realizara el instituto para que esta propaganda sea retirada y en cuanto tiempo ya no estara difundida por toda la delegacion venustiano carranza, ya que se podrian considerar actos anticipados de campaña.	IEDF/DEAP/0132/2012 6/febrero/12

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Número de folio	Información solicitada	Mediante oficio / de fecha
	Por último requiero saber si esta diputada ya realizo su inscripción como aspirante de algún cargo de elección popular ante el partido de la revolución democrático o en su caso al partido revolucionario institucional o algún otro partido político" (sic).	
3300000007512	"Si el instituto electoral del distrito federal tiene contemplado que el día 26 de enero del año en curso vence el plazo para que la diputada esthela damian peralta retire toda propaganda desplegada por motivos de su segundo informe de gobierno. Requiero saber si el instituto electoral del distrito federal autorizo que la diputada esthela damian peralta desplegara su imagen y nombre en la propaganda desplegada en toda la delegacion venustiano carranza por motivos de su segundo informe de gobierno, en caso negativo requiero saber si este instituo sancionara a esta diputada, ya que la constitucion politica de los estados unidos mexicanos prohíbe que en cualquier propaganda de carácter gubernamental se difundan. Requiero saber si el instituto electoral del distrito federal emplazara a la diputada estela damian peralta para que retire toda la propaganda que fue colocada por toda la delegacion venustiano carranza con motivo de su segundo informe de gobierno y en caso de que esta no realice el retiro que procedimiento administrativo realizara el instituto para que esta propaganda sea retirada y en cuanto tiempo ya no estara difundida por toda la delegacion venustiano carranza, ya que se podrian considerar actos anticipados de campaña. Por ultimo requiero saber si esta diputada ya realizo su inscripcion como aspirante de algun cargo de eleccion popular ante el partido de la revolucion democratico o en su caso al partido revolucionario institucional o algun otro partido politico" (sic).	IEDF/DEAP/0133/2012 6/febrero/12
3300000008812	"Si los aspirantes a un cargo de elección popular se pueden registrar si tienen antecedentes de haber realizado actos u omisiones durante su encargo asi como hacer un mal ejercicio de la admon publica, que documentos requiero para hacer mi denuncia ante este instituto?...tan solo cuento con la resolucio administrativa de paot donde claramente explica que la delegacion alvaro obregon, "leonel luna" y ahora eduardo santillan fueron omisos a las leyes de seduvi y medio ambiente, llevaron acabo obra publica en predios que no son del gob. y sin modificar el uso de suelo, por lo que cuento con los dictámenes de seduvi y patrimonio inmobiliario, asi como el dictamen de la sria de gobierno a traves de la coordinacion delegacional de la sria de gob. en donde en cada uno de ellos se explica que estas personas como autoridades ejercieron actos fuera de fundamentacion y motivacion legal alguna, y nadie les dice ni hace nada.... no queremos mas este tipo de gente en alvaro obregon por favor solicitamos se les niegue el registro por lo anteriormente expuesto" (sic).	IEDF/DEAP/0149/2012 9/febrero/12

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Número de folio	Información solicitada	Mediante oficio / de fecha
3300000009312	"Solicito saber si se otorga a los precandidatos a puestos de elección popular recursos para estas precampañas, si así es a cuanto asciende dicho presupuesto?" (sic).	IEDF/DEAP/0179/2012 17/febrero/12
3300000012512	"QUIERO HACER DE MI CONOCIMIENTO EN QUE PARTE DEL MOBILIARIO URBANO SE PUEDE COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE LOS CANDIDATOS Y/O PRECANDIDATOS" (sic).	IEDF/DEAP/0209/2012 27/febrero/12
3300000012712	"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 constitucional, solicito al Instituto Electoral del Distrito Federal, me informe de manera detallada los lugares en los que los precandidatos, candidatos, partidos políticos, militantes o sus simpatizantes, pueden colocar propaganda electoral. Se solicita que dicha información se presente en forma de listado en donde se enliste el mobiliario urbano que configuren elementos de equipamiento urbano" (sic).	IEDF/DEAP/0210/2012 27/febrero/12
3300000013312	"Monto de las prerrogativas que recibieron los partidos políticos del DF para el ejercicio fiscal de 2012, segmentado por partido y por ministración de conformidad con lo que establece el artículo 251 del coipe" (sic).	IEDF/DEAP/0211/2012 27/febrero/2012
3300000013412	"Con fundamento en el artículo 225 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se solicita a esta autoridad, informar al suscrito cuáles fueron los métodos de selección de candidatos a Jefe Delegacional, que empleo el Partido de la Revolución Democrática, en su proceso interno. Asimismo, y siguiendo los lineamientos del mencionado artículo, se solicita a esta autoridad, proporcione al suscrito: a) las fechas de inicio y conclusión del proceso interno de selección de candidatos a Jefe Delegacional del Partido de la Revolución democrática, así como copia de la respectiva convocatoria" (sic).	IEDF/DEAP/0212/2012 27/febrero/2012
3300000014012	"Quisiera saber en que página puedo consultar los nombres de los candidatos oficiales a jefes delegacionales, a jefe de gobierno y a diputados federales, de la ciudad de México para 2012" (sic).	IEDF/DEAP/0213/2012 IEDF/DEAP/0214/2012 27/febrero/2012
3300000015912	"...se solicita que se enliste el mobiliario urbano que configuren elementos de equipamiento urbano, en el que se pueda colocar propaganda electoral" (sic).	IEDF/DEAP/0221/2012 27/febrero/2012
3300000015812	"REQUIERO ME INFORMEN EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y COMPROMETIDO EN LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012. ASI MISMO ME INFORMEN CUANTOS SPOTS TOTALES EN PROMEDIO PASAN AL DÍA EN ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN NACIONALES. Y EL COSTO PROMEDIO POR SPOT EN TELEVISIÓN Y COMERCIAL EN RADIO. LO ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL" (sic).	IEDF/DEAP/0225/2012 27/febrero/2012
3300000016712	"quiero saber si para ser suplente de un candidato a una diputación tiene que renunciar tres meses antes de la elección constitucional, si se tiene un puesto de dirección? o solo tiene que	IEDF/DEAP/0258/2012 7/marzo/12

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Número de folio	Información solicitada	Mediante oficio / de fecha
	renunciar el propietario de la formula?" (SIC)	
330000002912	"Cuanto dinero se le da ha cada partido y para que se supone que se debe destinar? De donde sale ese dinero que se les da?" (SIC)	IEDF/DEAP/0259/2012 7/marzo/12
3300000019412	"Requiero toda la información generada, administrada o en posesión de su ente público, desde enero de 2007 a la fecha de presentación de esta solicitud..." (sic).	IEDF/DEAP/0302/2012 22/marzo/12
3300000020012 3300000020112 3300000020512 3300000020612 3300000023112	"1.- Cual es el periodo para la inscripción de los candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea 2.- Una misma persona puede registrarse ante el IEDF por diferentes partidos políticos, en específico para Jefes Delegacionales y/o Diputados a la Asamblea Legislativa 3.- Periodos para el registro de coaliciones 4.- Como y en que tiempo se pueden dar las declinaciones a favor de algún candidato a esa posición"(sic).	IEDF/DEAP/0310/2012 al IEDF/DEAP/0313/2012 23/marzo/12 IEDF/DEAP/0337/2012 30/marzo/12
3300000022412	"cuáles son los candidatos de cada partido a las Jefaturas Delegacionales, en las elecciones de 1997 a 2000 y 2000 a 2003." (sic).	IEDF/DEAP/0339/2012 30/marzo/12
3300000023312	"Por este medio me permito solicitar a usted la siguiente información relativa al partido político denominado Movimiento Ciudadano: 1) ¿A cuanto asciende el monto del financiamiento publico con que contó el partido movimiento ciudadano en el distrito federal durante el ejercicio 2011?, 5) ¿Quién es actualmente el presidente del comité directivo estatal del partido Movimiento Ciudadano en el DF y quién es el responsable legalmente registrado ante ese instituto para administrar los recursos financieros que recibe el partido por concepto de prerrogativas de financiamiento público?, 12) ¿A cuanto asciende el monto del financiamiento público mensual asignado al partido Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal durante el ejercicio 2012, por concepto de actividades ordinarias, específicas y gastos de campaña?" (sic).	IEDF/DEAP/0340/2012 30/marzo/12

2. Acciones de Fortalecimiento

En cuanto a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas éstas son:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, para gastos de campaña a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
- Determinación de topes de campaña para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
- Registro de convenios de coalición, candidatura común y plataformas electorales, así como de candidatos a puestos de elección popular del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión de los partidos políticos en el Distrito Federal, distribuidos por el Instituto Federal Electoral.

Con relación a las citadas tareas la DEAP llevó a cabo las siguientes acciones asociadas con el Fortalecimiento del Régimen de los Partidos Políticos como se indica a continuación:

a) Por lo que se refiere a la acción denominada: “Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes”.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-03-12 de fecha 6 de enero de 2012, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2012. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades otorgadas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, mismas que se realizaron dentro de los primeros diez días naturales de los meses de enero, febrero y marzo del año 2012, como se detalla a continuación:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$5,222,133.52	\$5,222,133.52	\$5,222,133.52	\$15,666,400.56
PRI	\$4,442,865.48	\$4,442,865.48	\$4,442,865.48	\$13,328,596.44
PRD	\$6,452,777.91	\$6,452,777.91	\$6,452,777.91	\$19,358,333.73
PT	\$3,259,238.71	\$3,259,238.71	\$3,259,238.71	\$9,777,716.13
PVEM	\$2,999,265.35	\$2,999,265.35	\$2,999,265.35	\$8,997,796.05
MC	\$1,606,920.95	\$1,606,920.95	\$1,606,920.95	\$4,820,762.85
NA	\$1,890,457.44	\$1,890,457.44	\$1,890,457.44	\$5,671,372.32
T o t a l	\$25,873,659.36	\$25,873,659.36	\$25,873,659.36	\$77,620,978.08

Asimismo, se informa que durante el periodo de enero a marzo del año 2012, se llevó a cabo el seguimiento a las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Cabe señalar que conforme al procedimiento de pago aplicable, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a petición de la DEAP, informó sobre el estado procesal de las mencionadas sanciones.

Sobre el particular, como resultado de estos trabajos se comenta que en el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo del año en curso, se detectó una sanción impuesta por el Consejo General del IEDF al Partido Verde Ecologista de México, mediante resolución identificada con la clave RS-111-11; sin embargo, ésta fue combatida ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal quien resolvió confirmar la citada resolución bajo expediente TEDF-JEL-001/2012, de fecha 3 de marzo del año en curso, por lo que, el partido político involucrado contó con 15 días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que el instituto político sancionado realizara el pago de la multa que le fue impuesta, no realizó el pago correspondiente por lo que dicho monto se aplicará en la ministración de abril de 2012.

Por otra parte, resulta oportuno mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones que les son impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

políticos en el Distrito Federal, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, atendiendo con ello lo dispuesto en el programa de mérito.

b) Con respecto a la acción denominada: “Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público”.

Por lo que toca a esta actividad, la DEAP en el trimestre que se informa llevó a cabo diversas acciones en cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-04-12, aprobado por el Consejo General del IEDF el 6 de enero de 2012; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio 2012. En relación a lo antes mencionado, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de enero, febrero y marzo de 2012, como se indica:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$156,664.01	\$147,682.82	\$147,682.82	\$469,992.03
PRI	\$133,285.96	\$125,644.99	\$125,644.99	\$399,857.88
PRD	\$193,583.34	\$182,485.66	\$182,485.66	\$580,750.02
PT	\$97,777.16	\$92,171.83	\$92,171.83	\$293,331.48
PVEM	\$89,977.96	\$84,819.73	\$84,819.73	\$269,933.88
MC	\$48,207.63	\$45,444.00	\$45,444.00	\$144,622.89
NA	\$56,713.72	\$53,462.46	\$53,462.46	\$170,141.16
T o t a l	\$776,209.78	\$731,711.49	\$731,711.49	\$2,328,629.34

Con la ministración oportuna del financiamiento público, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades específicas de los partidos políticos en el Distrito Federal, con lo que se contribuye a su fortalecimiento y cumpliendo de lo dispuesto en el programa de mérito.

c) Con respecto a la acción denominada: “Ministración del financiamiento público a partidos políticos, para gastos de campaña a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”.

Por lo que corresponde a esta actividad, en el trimestre que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Mediante los oficios identificados con la clave IEDF/DEAP/0104/2012 el 27 de enero de 2012, IEDF/DEAP/0153/2012, IEDF/DEAP/0158/2012 e IEDF/DEAP/0162/2012 del 9, 12 y 14 de febrero de 2012, respectivamente, se envió a la Secretaría Administrativa la documentación relativa a las cuentas bancarias del PRI, del PRD, del PVEM, de Movimiento Ciudadano y de Nueva Alianza, en las que se realizarán las transferencias electrónicas correspondientes al financiamiento público para gastos de campaña.

Adicionalmente a través del oficio IEDF/DEAP/0182/12 de fecha 17 de febrero de 2012, se envió a la Secretaría Administrativa la documentación relativa a la cuenta bancaria del Partido Acción Nacional en la que se realizarán las transferencias electrónicas correspondientes al financiamiento público para gastos de campaña a ejercer en el Proceso Electoral 2011-2012.

En relación al punto anterior, mediante oficio IEDF/DEAP/0314/2012 del 24 de marzo de 2012, se envió a la Secretaría Administrativa la ratificación de la documentación relativa a la cuenta bancaria del Partido Acción Nacional en la que se realizarán las transferencias electrónicas correspondientes al financiamiento público para gastos de campaña. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0316/2012 del 26 de marzo de 2012, se remitieron los documentos del Partido del Trabajo.

Asimismo, a través de los oficios identificados con la clave IEDF/DEAP/0141/2012 a IEDF/DEAP/0146/2012 del 8 de febrero de 2012, se solicitó a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza los datos de la cuenta bancaria para la transferencia de gastos de campaña.

Por otra parte, se determinó el financiamiento público para los partidos políticos por concepto de gastos de campaña a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mismo que fue probado

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

por el Consejo General del IEDF el 6 de enero de 2012, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-05-12.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica; las cuales, se realizaron dentro de los primeros 15 días naturales del mes de febrero. Dicho importe corresponde a la primera de tres ministración a otorgar a los institutos políticos del Distrito Federal por este rubro, mismas que equivalen al 60% de la prerrogativa anual del presente año:

Partido Político	Importe total entregado
PAN	\$22,559,616.82
PRI	\$19,193,178.86
PRD	\$27,876,000.56
PT	\$14,079,911.21
PVEM	\$12,956,826.32
MC	\$6,941,898.49
NA	\$8,166,776.15
Total	\$111,774,208.41

En relación con lo anterior, mediante el oficio IEDF/DEAP/0330/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, se envió a la Secretaría Administrativa la documentación relativa a la cuenta bancaria del Partido del Trabajo en la que se realizarán las transferencias electrónicas correspondientes al financiamiento público para gastos de campaña.

Resulta oportuno señalar que con la entrega de este tipo de financiamiento público, se cumple con lo dispuesto por la normatividad electoral, al dotar de los elementos necesarios para que los partidos políticos cumplan con los objetivos planteados desde su constitución, además de contribuir al ejercicio de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos en el Distrito Federal durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, acciones que van dirigidas a fortalecer a dichas entidades de interés público, atendiendo con ello lo dispuesto en el programa de mérito.

d) “Determinación de topes de campaña para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”.

Al respecto, se realizaron ajustes al proyecto de acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se determina el tope de gastos de campaña para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012; derivados de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Al respecto, mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IEDF/DEAP/0163/12 de fecha 14 de febrero del actual, se informó a la Secretaría Ejecutiva que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF, del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de campaña para Jefes de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”, identificado con la clave alfanumérica ACU-21-12, remitiéndoles copia certificada del mismo y del cual se desprenden los topes que se indican a continuación:

Tope de gastos de campaña para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012	\$27,876,000.57
---	------------------------

Distrito uninominal	Tope de gastos de campaña para candidatos a diputados a la ALDF en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012	Distrito uninominal	Tope de gastos de campaña para candidatos a diputados a la ALDF en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012
I	\$608,177.66	XXI	\$632,674.39
II	\$491,253.79	XXII	\$453,613.81
III	\$574,187.98	XXIII	\$420,690.38
IV	\$499,530.89	XXIV	\$486,436.59
V	\$514,289.86	XXV	\$628,110.16
VI	\$426,119.59	XXVI	\$520,477.96
VII	\$445,116.38	XXVII	\$450,069.59
VIII	\$502,561.02	XXVIII	\$548,744.67
IX	\$553,219.15	XXIX	\$575,811.85
X	\$559,434.45	XXX	\$514,295.30
XI	\$579,171.10	XXXI	\$616,386.76

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Distrito uninominal	Tope de gastos de campaña para candidatos a diputados a la ALDF en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012	Distrito uninominal	Tope de gastos de campaña para candidatos a diputados a la ALDF en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012
XII	\$572,819.80	XXXII	\$549,237.00
XIII	\$604,853.77	XXXIII	\$531,638.31
XIV	\$555,142.22	XXXIV	\$471,324.02
XV	\$530,645.49	XXXV	\$486,262.51
XVI	\$465,456.88	XXXVI	\$472,376.68
XVII	\$659,284.60	XXXVII	\$485,046.65
XVIII	\$547,052.81	XXXVIII	\$421,802.88
XIX	\$432,751.06	XXXIX	\$421,691.35
XX	\$571,108.89	XL	\$528,132.17
TOTAL : \$20,907,000.43			

Delegación	Tope de gastos de campaña para Jefes Delegacionales en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012	Delegación	Tope de gastos de campaña para Jefes Delegacionales en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012
Álvaro Obregón	\$1,648,290.37	Iztapalapa	\$3,987,763.32
Azcapotzalco	\$1,088,477.84	La Magdalena Contreras	\$531,638.31
Benito Juárez	\$997,065.27	Miguel Hidalgo	\$909,196.93
Coyoacán	\$1,580,751.65	Milpa Alta	\$251,234.27
Cuajimalpa de Morelos	\$392,875.19	Tláhuac	\$706,352.26
Cuauhtémoc	\$1,363,452.66	Tlalpan	\$1,434,981.70
Gustavo A. Madero	\$2,972,759.35	Venustiano Carranza	\$1,151,990.90
Iztacalco	\$996,102.38	Xochimilco	\$894,068.03
TOTAL : \$20,907,000.43			

Derivado de lo anterior y atendiendo al principio de publicidad, mediante oficio IEDF/DEAP/0168/12 de fecha 15 de febrero de 2012, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales la publicación de los topes de gastos de campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, aprobados por el máximo órgano de dirección de este Instituto.

e) “Registro de convenios de coalición, candidatura común y plataformas electorales, así como de candidatos a puestos de elección popular del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”.

Al respecto, se elaboró el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General para la aprobación de los Criterios que deberán atender los partidos políticos que pretendan formar coaliciones o candidaturas comunes para las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el proceso electoral ordinario 2011-2012, el cual fue aprobado por la Comisión de Asociaciones Políticas el pasado 1° de marzo del 2012, mediante Acuerdo identificado con la clave CAP/I06-3la.EXT/2012 y por el Consejo General de este Instituto el 2 del mismo mes y año con Acuerdo ACU-29-12.

Registro de convenios de coalición.

Por lo que hace a los convenios de coalición, se informa que los periodos para que los partidos políticos presentaran sus solicitudes de registro para este tipo convenios son los que se indican a continuación:

- Para la elección de Jefe de Gobierno tuvo lugar del 3 al 17 de marzo de 2012;
- Para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa; del 11 al 25 de marzo de 2012, y
- Para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, del 26 de marzo al 9 de abril del 2012.

Sin embargo, cabe señalar que no se presentó por parte de los partidos políticos ninguna solicitud de registro de convenios de coalición.

Registro de convenios de candidatura común.

En relación al registro de convenios de candidatura común, se informa que los periodos para que los partidos políticos presentaran sus solicitudes de registro tuvieron verificativo en los siguientes plazos:

- Por lo que hace a la elección de Jefe de Gobierno tuvo lugar del 22 al 25 de marzo de 2012, y
- Para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, estas tuvieron lugar del 30 de marzo al 2 de abril de 2012.
- Para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, tendrá lugar del 14 al 17 de abril del 2012.

Sobre el particular, se comenta que en el trimestre que se informa se recibieron diversas solicitudes de las cuales se da cuenta.

Se elaboraron los Proyectos de Resolución del Consejo General del IEDF, respecto de la solicitud de registro de convenio de candidatura común para la elección de Jefe de Gobierno, suscrito por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, a efecto de postular a la C. Beatriz Elena Paredes Rangel en su calidad de candidata común, con el objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Así como el correspondiente a la solicitud de registro de convenio de candidatura común para la elección de Jefe de Gobierno, suscrito por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en el cual postulan como candidato común al C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, con el objeto de participar bajo esta modalidad en el citado proceso.

Por lo que, a través del oficio IEDF/DEAP/0348/12 de fecha 31 de marzo de 2012, se le informó a la Secretaría Ejecutiva que personal de la DEAP, notificó personalmente a los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México acreditados ante el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Consejo General la “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro de convenio de candidatura común para la elección de Jefe de Gobierno, suscrito por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México”, así como la C. Beatriz Elena Paredes Rangel en su calidad de candidata común a postular, con el objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, identificado con la clave RS-23-12.

Asimismo, mediante el oficio IEDF/DEAP/0349/12 de fecha 31 de marzo de 2012, se le informó a la Secretaría Ejecutiva que personal de la DEAP, notificó personalmente a los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano acreditados ante el Consejo General la “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro de convenio de candidatura común para la elección de Jefe de Gobierno, suscrito por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como el C. Miguel Ángel Mancera Espinosa en su calidad de candidato común a postular, con el objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”, identificado con la clave RS-24-12.

Registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular.

Por lo que hace al registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular en el Distrito Federal, los plazos para la presentación de la solicitud de registro correspondiente por parte de los partidos políticos interesados, atendiendo a lo señalado en la normativa electoral local tendrá verificativo:

- Del 2 al 8 de abril de 2012, para la elección de Jefe de Gobierno;
- Del 10 al 20 de abril de 2012, para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, y
- Del 25 al 30 de abril de 2012, para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Por lo que hace a los trabajos de registro de candidatos al que se hace referencia, cabe señalar que en el siguiente trimestre se informará a detalle sobre los mismos.

Sobre el particular, se comenta que en el periodo que se informa se realizaron de manera preventiva y como parte de la planeación de este tipo de proceso, las siguientes acciones.

A través del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0006/12, del 4 de enero de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la reunión a celebrarse el pasado martes diez de enero del año en curso, entre funcionarios de este Instituto y de la Secretaría de la Función Pública para definir las obligaciones, compromisos y actividades que se establecerán en el convenio de colaboración entre ambas instancias.

Derivado de lo anterior, mediante oficios identificados con la claves IEDF/DEAP/0057/12 e IEDF/DEAP/0093/12, el 18 y 26 de enero de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva que del análisis al convenio de colaboración a celebrarse con la Secretaría de la Función Pública no se encontraron observaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, mediante oficios identificados con la claves IEDF/DEAP/0059/12 e IEDF/DEAP/0134/12, el 18 de enero y 6 de febrero de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, el listado de los órganos partidarios facultados para la acreditación de los representantes ante las direcciones distritales.

A través del oficios identificados con la clave IEDF/DEAP/0067/12 e IEDF/DEAP/0068/12, el 20 de enero de 2012, se informó al Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Ejecutiva, respectivamente, sobre las respuestas que remitieron los partidos políticos mediante las cuales dieron a conocer a esta autoridad administrativa electoral la información relacionada con sus procesos de selección interna.

Asimismo, mediante el oficio IEDF/DEAP/0106/2012 del 27 de enero de 2012, se hizo del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva el oficio remitido por el Instituto Federal Electoral, en el que se entregan la lista preliminar de los precandidatos registrados en materia federal.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Por lo que hace a los periodos de registro de los convenios de coalición, mediante oficio IEDF/DEAP/0127/2012 del 3 de febrero de 2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva que a la fecha esta Instancia Ejecutiva no se había presentado solicitud alguna de registro.

Por otra parte, a través del oficio IEDF/DEAP/0137/12 de fecha 6 de febrero, se informó a la Secretaría Ejecutiva que las áreas jurídicas tanto de la Secretaría de la Función Pública como de este instituto acordaron definir los últimos ajustes al Convenio de Colaboración que celebrarán la Secretaría de la Función Pública y el IEDF, con el objeto de establecer las bases de colaboración mediante las cuales se intercambiará la información concerniente a los servidores públicos inhabilitados.

En lo tocante a los recorridos realizados por las Direcciones Distritales, en cumplimiento al acuerdo correspondiente, a través del oficio IEDF/DEAP/0148bis/12 de fecha 8 de febrero de 2012, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva, copia simple de las actas levantadas por las Direcciones Distritales correspondientes al décimo octavo y décimo noveno recorridos, realizados del día 16 al 22, y del 23 al 29 de enero del año en curso.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/0173/12 de fecha 16 de febrero de 2012, se solicitó al Instituto Federal Electoral el listado de los candidatos registrados para contender en los diversos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal.

Ateniendo al principio de publicidad, a través del oficio IEDF/DEAP/0196/12 de fecha 23 de febrero de 2012, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales realizara la publicación en periódicos de circulación en el Distrito Federal, de los plazos para que los partidos entreguen sus solicitudes de registro de candidatos.

En lo tocante a las actividades relacionadas con el registro de convenios, mediante oficio IEDF/DEAP/0285/2012, de 16 de marzo de 2012, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva se estableciera una guardia con personal de Oficialía de Partes con la finalidad de que llevara a cabo la recepción de los convenios de solicitud de registro de convenios de coalición para la elección de candidatos a Jefe de Gobierno, cuyo plazo feneció el 17 de marzo del año en curso.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Por otra parte, por medio del oficio IEDF/DEAP/0287/2012 del 16 de marzo de 2012, se solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, su colaboración para la elaboración de los gafetes de identificación del personal que servirán para participar en los trabajos de registro de candidatos a diferentes cargos de elección popular que contendrán en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Asimismo, se realizaron los proyectos de manuales para el registro de candidatos al cargo de Jefe de Gobierno y de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional.

Se dirigió el oficio IEDF/DEAP/0318/12, de fecha 27 de marzo de 2012, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en respuesta al diverso IEDF/COVEDF/304/2012 por el que solicitan las plataformas electorales de los partidos políticos.

Adicionalmente, mediante oficio IEDF/DEAP/322/2012, del 28 de marzo de 2012, se requirió al partido político Movimiento Ciudadano la presentación de la documentación probatoria relacionada con la solicitud de registro de la plataforma electoral de Jefe de Gobierno.

Con el objeto de enriquecer la operatividad o funcionalidad del Sistema de registro de candidatos para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 (SIREC 2012), se integró la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a dicho sistema a efecto de su actualización.

Asimismo, se incorporaron las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a los Proyectos de Acuerdo y de Criterios para el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular presentadas por los partidos políticos y coaliciones en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Se incorporaron las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a los Proyectos de manuales para el registro de candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Por otra parte, en el mismo periodo se colaboró en la recepción de las plataformas que para la elección de Jefe de Gobierno presentaron los partidos políticos; de igual modo se inició con la elaboración de los proyectos de acuerdo respectivos.

Adicionalmente, se elaboraron los formatos que se utilizarán para generar los proyectos de Acuerdo del Consejo General de este Instituto por los que se otorgará registro a los candidatos a Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Por otra parte se realizaron observaciones a los documentos denominados: "Sistema de registro de candidatos para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. SIREC 2012. Recolección de Requerimientos" y "Manual de usuario sistema de registro de candidatos para el Proceso Electoral. SIREC 2012. Versión 1.0.0"; mismas que fueron turnadas a la Unidad Técnica de Asuntos Informáticos para su atención. Adicionalmente, mediante oficio IEDF/DEAP/0276/12 de fecha 13 de marzo de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos los requerimientos al SIREC.

Finalmente, se elaboraron los proyectos de Acuerdo del Consejo General de este Instituto por los que se otorgarán los registros a las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es importante destacar que en el periodo que se informa se recibieron por parte de los partidos políticos las solicitudes de registro de plataformas para la elección de Jefe de Gobierno. Al respecto, en el siguiente trimestre se dará cuenta de dichos registros.

f) "Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión de los partidos políticos en el Distrito Federal, distribuidos por el Instituto Federal Electoral".

En las siguientes líneas, se da cuenta de las acciones que se han realizado en el trimestre que se informa, a fin de dar el debido seguimiento a las prerrogativas en materia de radio y televisión a las que tienen derecho los partidos políticos en el Distrito Federal. Además, de los atinentes a los

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

tiempos que le corresponden al IEDF para su programa de difusión institucional, tal y como se destaca a continuación.

Aunado a lo anterior, mediante el oficio IEDF/DEAP/0066/12 de fecha 20 de enero de 2012, se informó a los representantes propietarios de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF, de la reunión de trabajo sostenida con funcionarios del Instituto Federal Electoral para la asignación de los tiempos en radio y televisión para la conformación de la pauta de los partidos políticos que participaran en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Por otra parte, mediante el oficio IEDF/DEAP/00167/12 de fecha 15 de febrero de 2012, se remitió a la Secretaría Ejecutiva una propuesta de oficio dirigido al Instituto Federal Electoral por el que se requiere la aclaración por la no transmisión de spots.

Asimismo, mediante oficios IEDF/DEAP/0056/2012, IEDF/DEAP/0084/2012 e IEDF/DEAP/0102/2012, del 18, 24 y 27 de enero de 2012, se solicitó a diferentes medios impresos que circulan en el Distrito Federal (periódicos y revistas), informaron sobre sus tarifas, su periodicidad y su tiraje durante el año 2012. La información proporcionada fue remitida a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, mediante el oficio IEDF/DEAP/197/2012 del 23 de febrero de 2012.

A través del oficio IEDF/DEAP/008/12 de fecha 5 de enero de 2012, se remitió a la Secretaría Ejecutiva una propuesta de oficio para el Instituto Federal Electoral en la que se atiende la solicitud realizada por el COVEDF relativa a solicitar el monitoreo efectuado por ese organismo federal a las transmisiones de los promocionales asignados al IEDF para el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2011.

A través del oficio IEDF/DEAP/0169/12 de 16 de febrero de 2012, se remitió a la Comisión encargada del Voto en el Extranjero, el informe de monitoreo de spots en radio y televisión correspondiente al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011, a efecto dar cuenta de los resultados del mismo y corroborar su emisión en los términos acordados con el IFE.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Se informó al Secretario Ejecutivo que derivado del análisis efectuado a los resultados del monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral a los promocionales del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011; se constató que en 10 estaciones de radio concesionadas no se transmitieron entre 30 y hasta 44 spots, asimismo, de conformidad con el resumen total de spots transmitidos y no transmitidos remitido a este Instituto Electoral en el informe de monitoreo referido, se apreció la no transmisión de 563 spots pautados por el IFE.

Aunado a lo anterior, mediante oficio IEDF/DEAP/0248/12 de fecha 6 de marzo de 2012, se informó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral de los resultados del monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral a los promocionales de este Instituto correspondientes al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/0271/12 de fecha 12 de marzo de 2012, se invitó a los representantes de los partidos políticos a efecto de llevar a cabo una reunión de trabajo en el Instituto Federal Electoral para la asignación de los tiempos en radio y televisión para la conformación de la pauta para el periodo de la campaña de los partidos políticos que participaran en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Por lo que, mediante oficio IEDF/DEAP/0294/2012, del 19 de marzo de 2012, se remitieron a los Representantes Propietarios de los partidos políticos, los modelos de las pautas correspondientes a la campaña para los partidos políticos que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

A través del oficio IEDF/DEAP/0273/12 de fecha 12 de marzo de 2012, se remitió a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, el estado que guarda el avance en el cumplimiento de los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas ACU- 21-12 y ACU-29-12, por el que se determina el tope de gastos de campaña para el Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y por el que aprueba el manual para el registro de convenios de coaliciones o candidaturas comunes para las elecciones de jefe de gobierno, jefes delegacionales y

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, respectivamente.

Así, a través del oficio IEDF/DEAP/0295/2012 de 19 de marzo de 2012, se remitió a la Secretaría Ejecutiva un proyecto de oficio dirigido al Instituto Federal Electoral por el que se le remite los modelos de pauta en cumplimiento a lo establecido a los artículos 23 y 36, segundo párrafo del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

Por último, mediante oficio IEDF/DEAP/0303/2012 del 22 de marzo de 2012, se informó al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que los modelos de pautas para la transmisión de los tiempos en radio y televisión de los partidos políticos fueron aprobados en coordinación con el Instituto Federal Electoral, por lo que en el presente Proceso Electoral no será necesario la implementación del Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA).

3. Actividades no programadas.

En este apartado se enuncian las acciones que la DEAP llevó a cabo en cumplimiento a lo establecido por la norma aplicable y a lo instruido por la autoridad superior, relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y que no se encuentran contempladas en el POA por corresponder a necesidades y acuerdos tomados con posterioridad al citado POA de la DEAP.

Además, se acudió a la reunión de trabajo con los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas en la que se trataron los proyectos de Acuerdo y del Procedimiento para garantizar el ejercicio del derecho de réplica, y se incorporaron las observaciones planteadas por los integrantes de dicha Comisión a los proyectos de Acuerdo y del Procedimiento aludidos, mismos que se volvieron a remitir a los Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo para su consideración.

Así, a través del oficio IEDF/DEAP/0164/12 de 14 de febrero del año en curso, se informó a la Secretaría Ejecutiva que personal adscrito a la DEAP notificó personalmente a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

Federal, copia certificada del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones al reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y campaña, para los procesos electorales ordinarios del distrito federal, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-043/2011”, identificado con la clave alfanumérica ACU-22-12.

Asimismo, mediante el oficio IEDF/DEAP/0267/12 de fecha 9 de marzo de 2012, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral las propuestas y desarrollo de contenidos asociados con el uso de urnas electrónicas con la finalidad de incorporarlas al manual operativo para la instrumentación de la urna electrónica en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Adicionalmente, mediante oficio IEDF/DEAP/0292/12 de 16 de marzo de 2012, se informó a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, el estado que guarda el avance en el cumplimiento del acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-22-12, por el que se aprueban las modificaciones al reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-043/2011.

Por otra parte, Mediante oficio IEDF/DEAP/0301/12 de fecha 22 de marzo de 2012, dirigido al Secretario Ejecutivo, se le remiten dos proyectos de oficio así como la documentación referente para dar respuesta a los requerimientos realizados para la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales mediante oficios 6274/DGAPCPMDE/FEPADE/2012 y 05426/DGAPCPMDE/FEPADE/2012 recibidos por esta Dirección Ejecutiva el 21 de marzo del presente, relacionados con la averiguación previa: 552/FEPADE/2012 y el acta circunstanciada 181/FEPADE/2012 respectivamente.

Aunado a lo anterior, mediante oficio IEDF/DEAQP/0327/2012 de 29 de marzo de 2012, se dio respuesta al similar identificado con la clave alfanumérica IEDF/UTAJ/0504/2012 de fecha 27 de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

marzo del presente, en el que en atención al oficio 6860/DGAPCPMDE/FEPADE/2012 relacionado con la averiguación previa 513/FEPADE/2012 por el cual la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, solicita se informe si el C. Camilo Campos López, se encuentra registrado como candidato a Jefe Delegacional en el Distrito Federal y que se le comuniquen los periodos de precampaña y campaña del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Asimismo, a través del oficio IEDF/DEAP/0309/12 de fecha 23 de marzo de 2012, dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se hace de su conocimiento que mediante oficio IEDF/DEAP/0301/12 de 22 de marzo del presente, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los documentos con los cuales se da respuesta a los requerimientos realizados por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

Por lo que hace al manual de la Urna Electrónica, mediante oficio IEDF/DEAP/0305/2012 del 22 de marzo de 2012, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentarios al apartado de consideraciones generales.

Por otra parte, a través del oficio IEDF/DEAP/0326/12 de fecha 28 de marzo de 2012, dirigido al Secretario Ejecutivo, se le solicita realizar las acciones conducentes para que se habilite a funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que fungirán como notificadores.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0342/12 de fecha 30 de marzo, se le informó a la Secretaría Ejecutiva que personal de la DEAP ha notificado personalmente a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y coaliciones, para la colocación de propaganda durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012", identificado con la clave ACU-34-12.

Adicionalmente, se colaboró con la Secretaría Ejecutiva en la realización del informe con los resultados generados por la base de datos por distrito, personaje y tipo de propaganda con la información contenida en el Sistema de Seguimiento a los recorridos en materia de propaganda

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

electoral en los que se da cuenta de la propaganda que pudiera ser motivo de violación a las reglas en materia de propaganda previstas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y del Reglamento sobre el uso de recursos públicos, propaganda gubernamental y actos anticipados de precampaña y campaña.

Asimismo, se elaboraron dos notas informativas por medio de las cuales se remitieron a los integrantes de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y de Normatividad y Transparencia, el proyecto de acuerdo y procedimiento para garantizar y hacer efectivo el derecho de réplica, así como el cuadro de observaciones correspondiente a dichos documentos.

Se construyó el proyecto de oficio por medio del cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto dio respuesta al ciudadano Alejandro Durán Raña informándole sobre la imposibilidad constitucional de ser postulado como candidato a Jefe Delegacional, toda vez que nació en España y es ciudadano mexicano naturalizado.

Adicionalmente se coadyuvó en la elaboración del proyecto de “Lineamientos para el registro de acreditaciones y sustituciones de representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales”, así como en los diversos formatos que se utilizarán para ello.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía del Distrito Federal, así como en su fortalecimiento.

Al respecto, en el periodo de enero a marzo del año que se informa, se elaboraron los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, mediante los cuales se aprobó el financiamiento público de partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas a ejercer por dichos institutos políticos durante el año de 2012.

Asimismo, se entregaron oportunamente las ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal, tanto a las correspondientes a las actividades ordinarias y

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

específicas como las atinentes al año electoral para sus gastos de campaña. Además, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos en el Distrito Federal, por parte del Consejo General de este Instituto a efecto de aplicar las conducentes una vez que hayan quedado firmes. Cabe señalar, que por lo que se refiere a este último tema, en los meses de enero a marzo de 2012 no se ha realizado descuento alguno a los partidos políticos por concepto de aplicación de sanciones pecuniarias.

Además, se actualizaron los libros de registro de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales; asimismo, se proporcionó asesoría a dichas asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, con lo que se coadyuvó a fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones a la que están sujetas las asociaciones políticas; de igual forma, se dio seguimiento a las obligaciones de las asociaciones políticas en materia de transparencia e información pública, así como las correspondientes a la DEAP.

Asimismo, se reporta que en este periodo fueron turnados por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DEAP 44 procedimientos administrativos sancionadores para sustanciación y posterior resolución, en 28 de éstos, se realizaron diversas diligencias tales como: requerimientos de información a autoridades locales, federales, así como a diferentes particulares; se desahogaron inspecciones oculares respecto de las pruebas ofrecidas por las partes; se instrumentó la verificación de propaganda, así mismo se realizaron emplazamientos, notificaciones y vistas para alegatos con el apoyo de los órganos desconcentrados; adicionalmente, en el citado trimestre se realizaron acumulaciones y escisiones de las mismas. Es preciso mencionar, que la DEAP continúa con la sustanciación de las mismas. Y a, 16 de dichos procedimientos, derivado de sus elementos y de algunas diligencias realizadas por este órgano administrativo electoral, se determinó su no inicio.

Por otra parte, resulta oportuno señalar que la Dirección de Asociaciones Políticas ha atendido la gestión de los tiempos en radio y televisión para la realización de sus precampañas y campañas electorales de los partidos políticos, además de los correspondientes a la difusión institucional del IEDF.

Ahora bien, por lo que hace al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se llevaron a cabo acciones dirigidas al establecimiento de reglas claras en la contienda electoral, apegadas a los principios de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.

legalidad, equidad, transparencia, objetividad y publicidad, como son: la elaboración de proyectos de manuales y formatos para los diversos procesos de registro, los cuales son realizados por esta Dirección Ejecutiva, en cumplimiento a lo establecido en la normativa electoral como los correspondientes al registro de convenios de coaliciones, candidaturas comunes y plataformas, así como los relativos al registro de candidatos a los cargos de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De igual forma, se elaboraron los proyectos de Resolución y proyectos de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, mediante los cuales se propone la aprobación de los convenios de candidaturas comunes celebrados por los partidos políticos interesados; los propios de las plataformas electorales; los relativos al registro de candidatos a los cargos de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya sea por partido políticos o en candidatura común; los correspondientes a los topes a los gastos de campaña por cada tipo de elección del presente proceso, y el del financiamiento público para gastos de campaña 2012.

Además de requerir y aportar a las Unidad Técnica de Sistemas Informáticos los elementos necesarios para actualizar el “Sistema Informático para el Registro de Candidatos 2012” “SIREC”.

Por último, se informa que se ha participado en la recepción de las solicitudes de registro de candidaturas comunes y plataformas electorales presentadas por los partidos políticos, así como en la elaboración de los proyectos de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por medio de los cuales se propone la aprobación de los citados registros.